JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca diez (10) agosto dos mil veintitrés (2023

Proceso: 254304003001-2021-0689 00

En virtud a la solicitud elevada por el demandado, Verifiquense los títulos judiciales solicitados, en caso de existir, entréguense a la parte **demandada** ya que el proceso se encuentra terminado Ante la existencia de medidas sobre los remanentes, procédase conforme el artículo 466 del código general del proceso Déjense las constancias del caso

Se ordena que la Secretaría, envié los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la demandada

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 139 hoy 11-08-2023 El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00a3ec1efedde8ad8f8ffd79251aea1102d08742ff7418055be817e20b3eba4d**Documento generado en 10/08/2023 04:21:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica